

CARITAS CASTRENSE. IDEARIO

NACIMIENTO

Cáritas Castrense nace como corporación pública de la Iglesia Católica con personalidad jurídica propia a tenor del Decreto de erección dado por el Arzobispo Castrense el 14 de octubre de 2012, con objeto de promover, coordinar y orientar la acción caritativa, social y la comunicación cristiana de bienes entre sus fieles para cumplir el ministerio de la caridad que a él le corresponde.

Es, a su vez, miembro confederal de Cáritas Española identificándose totalmente con la misión y los principios que inspiran su acción caritativa y social.

Se constituye a través de una organización central y de todas las Cáritas Parroquiales existentes y que se vayan creando en lo sucesivo, en el Arzobispado Castrense.

Se constata no obstante que las circunstancias para la actuación de Caritas Castrense tienen una marcada especificidad en relación a las de las Cáritas Diocesanas. Su ámbito es todo aquél donde se encuentren unidades u organismos militares o de Defensa, además de la Guardia Civil y la Policía Nacional, tanto en territorio nacional como en el extranjero y allí donde se desarrollen misiones de carácter internacional.

AMBITOS DE ACTUACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, se presenta la necesidad dirigir los esfuerzos iniciales a identificar bien las áreas y ámbitos de actuación como consecuencia del carácter distintivo y específico de la organización de la diócesis castrense, por lo que de acuerdo con sus estatutos se pueden definir los siguientes:

- a) El propio del colectivo castrense, estudiando la realidad social y las posibles formas de pobreza que puedan darse entre sus miembros por las especiales características a que se ven sometidos (desplazamientos, misiones internacionales), coordinando y promoviendo iniciativas para la solución de problemas causados por la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

El colectivo militar tiene cubiertas en buena medida las necesidades básicas de subsistencia y bienestar. Por ello, no estamos contemplando una actuación de atención material sobre temas de subsistencia o necesidad extrema, sino que más bien la especificidad del caso nos hará enfocar las actuaciones sobre necesidades de distinta índole. La atención a factores psicológicos, sociales, morales... cobra una mayor relevancia para ser volcada sobre los que más lo necesiten, sus familias y sus dependientes. En definitiva, las especificidades del medio de actuación requieren soluciones en buena parte diferentes a las habituales, y desde luego, más innovadoras. Será de gran ayuda, por tanto, establecer contacto con las organizaciones afines del Ministerio, las FAS, la Guardia Civil y la Policía, y más concretamente a las respectivas Direcciones de Apoyo al Personal, damas de los diferentes cuerpos y servicios y otras organizaciones o grupos que realizan en la actualidad actividades de apoyo humanitario con viudas, impedidos, dependientes...

- b) La colaboración con otras Cáritas u organizaciones afines en acciones de acogida y atención, a través de programas y proyectos destinados a personas en situación de exclusión y vulnerabilidad en otros ámbitos sociales. Deberá estudiarse por tanto en qué medida las potencialidades de la organización militar y sus miembros, pueden contribuir a favorecer esta colaboración. A la hora de ofrecer esta colaboración hay que dejar claro que no se trata de invadir campos que en mayor o menor medida ya están siendo ocupados por otras organizaciones o grupos. Se trataría de complementar o ayudar en todo lo posible. Es preciso para ello crear de antemano un clima adecuado de confianza con estos grupos, estamentos o asociaciones que permita evitar todo tipo de reticencias.
- c) Todo lo relativo a potenciar y alentar el voluntariado entre los fieles castrenses como parte fundamental de la acción caritativa.
Es necesario constatar la dificultad que tienen los párrocos castrenses en la implantación y desarrollo de esta nueva dimensión, toda vez que su actividad no se circunscribe normalmente a una sola unidad geográfica. Han de atender a varios centros o unidades simultáneamente. Ello hará necesario crear o reforzar una sólida estructura de apoyo a base de voluntarios que sean miembros de esos centros.
Así pues, será necesario un nuevo cuerpo de voluntarios que proporcione consistencia a la estructura. Para su constitución será necesario trazar un plan de actuación que identifique el perfil o perfiles más adecuados de esos nuevos voluntarios al objeto de poder captarlos y posteriormente formarlos, de acuerdo con los criterios que proporcione Cáritas española. Todo esto habrá de ir en función de las áreas y ámbitos de actuación que se vayan identificando. No está claro que en esta organización de Cáritas Castrense haya que establecer una estructura de voluntariado mimética con la de las Caritas Diocesanas. No debería descartarse la constitución de ciertas “unidades de actuación” específicamente diseñadas para proyectos o actividades concretas que obedezcan a dependencias mixtas o bien centralizadas.
- d) Es necesario también promover y coordinar la creación y adecuado funcionamiento de nuevas Cáritas Parroquiales que den servicio de asistencia social y caritativa en los lugares donde se ubiquen, y puedan cooperar activamente con otras Cáritas Parroquiales del territorio en que se encuentren.
Debe ser una preocupación permanente el no crear en el seno de las FAS unas expectativas demasiado ambiciosas en cuanto a la actividad de Cáritas Castrense. Una exposición inicial demasiado ruidosa puede provocar efectos negativos ante la imposibilidad de mostrar públicamente resultados más o menos espectaculares o visibles. Debe tenerse en cuenta que los ámbitos de actuación específicos de Caritas Castrense parece que permitirán mucha menos notoriedad y visibilidad que los clásicos. Así pues, se ha de cuidar con mucha atención la divulgación de actividades y proyectos de manera que éstos tengan la suficiente “sustancia”.
- e) Y, finalmente, actuar con programas propios de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo, colaborando con aquellos que tengan establecidos las

Fuerzas Armadas y Cáritas Española en zonas de operaciones o tragedias naturales, prestando el apoyo adecuado o llevando a cabo proyectos propios. En este ámbito de actuación será preciso considerar el carácter temporal de estos proyectos, toda vez que los contingentes se relevan periódicamente. Para dar homogeneidad y en su caso continuidad a las acciones que se realicen habrán de formularse en su momento documentos de apoyo que impidan la pérdida del “know how” al realizar los relevos. Ello ayudaría a los capellanes y voluntarios a orientar sus actuaciones con mayor eficacia. Tampoco debería obviarse la captación y formación de voluntarios, durante el periodo de preparación de los contingentes previo a su despliegue.

OTROS CAMPOS DE ACTUACIÓN

Además de la labor puramente caritativa expresada en el punto anterior, Cáritas Castrense deberá tener muy en cuenta en su evolución y desarrollo posterior una serie de actuaciones en diversos campos, como son:

- a) Claridad absoluta en la gestión económica, prevaleciendo siempre criterios de austeridad y economía, por lo que se habrá de dotar de los medios de gestión, tanto humanos como materiales adecuados.
- b) Establecimiento de contactos y relaciones institucionales con organizaciones afines, de carácter público y privado, que permitan un adecuado flujo de información para el desarrollo de proyectos y resolución de situaciones puntuales.
- c) Se deberá disponer de una página web que cubra todas las necesidades de información, tanto para el personal ajeno como para el integrante de la organización. Debiendo así mismo disponer de los medios para mantenerla actualizada así como de la implementación de los links correspondientes con Cáritas Española y el Arzobispado Castrense.
- d) Conviene contar también con algún elemento que facilite las relaciones con los medios de comunicación, y que sea capaz de promover encuentros, difundir comunicados de prensa, etc.

NATURALEZA

Finalmente no hay que olvidar, como dice el artículo 6 de nuestros Estatutos, que Cáritas Castrense es por su propia naturaleza eclesial una entidad sin fines lucrativos al servicio de la caridad y de la acción social en el ámbito de la Iglesia particular Castrense, a través de todos sus niveles, órganos y miembros. Para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios con el fin de promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, y de ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todos los seres humanos, preferentemente de los más desfavorecidos, mediante la puesta en marcha de diferentes programas de acción social.

